

CEOE pide al Gobierno que sea legal el despido por morosidad y absentismo

REFORMA LABORAL/ La patronal quiere rescindir el contrato al trabajador que falte ocho días en dos meses, aunque tenga justificación. Los empresarios aceptarían que el Fogasa pagase el 40% de la indemnización.

M. Valverde, Madrid

La patronal CEOE quiere aprovechar la situación de falta de liquidez o problemas con la morosidad que atraviesan muchas empresas como una consecuencia más de la recesión, para pedir al Gobierno y a los sindicatos que ésta sea una causa más para el despido colectivo por causas objetivas. Es decir, con una indemnización de veinte días por año de trabajo, hasta una cuantía máxima equivalente a un año de salario.

Así se recoge en la última propuesta que ha hecho la confederación empresarial al Gobierno y a los sindicatos en las negociaciones que están manteniendo sobre la reforma laboral.

De acuerdo con el texto al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, los empresarios quieren que, entre otras causas, sea motivo de despido colectivo por causas económicas "la falta de liquidez como consecuencia de la morosidad o impagos de clientes, o por cualquier otro motivo que dificulte seriamente a la empresa hacer frente a sus obligaciones".

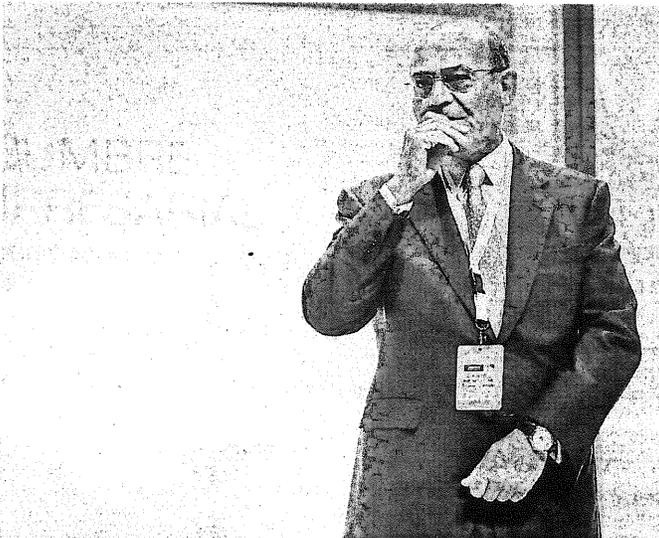
Hay que recordar que ésta es una propuesta dirigida a apoyar a las pequeñas empresas y, de hecho, además de la CEOE, la ha hecho la organización de autónomos ATA, que preside Lorenzo Amor.

Incluso, entre las nuevas causas del despido por causas económicas están también "los cambios en los hábitos de consumo que generen caídas de ventas" o "la previsión de la finalización de los contratos de la empresa que emplea al trabajador con otra compañía o la Administración, o la reducción del volumen de trabajo que generan".

Herencia de plantilla

Esta última propuesta pretende impedir que una empresa que obtiene un contrato -fundamentalmente con la Administración- no se vea obligada a heredar la plantilla de la compañía que ha perdido el contrato.

Con estas y otras propuestas, la patronal trata de definir las causas económicas del despido por causas objetivas en los tribunales, para intentar frenar que la indemnización no termine disparándose, por su improcedencia, hasta los 45



El presidente de CEOE, Gerardo Díaz Ferrán, ayer, en la cumbre Unión Europea-Iberoamérica. / Ete

Los empresarios piden rebajar a 33 días por ejercicio la indemnización por despido disciplinario

días por año de trabajo, con una cuantía salarial máxima de tres años y medio. De forma complementaria con el despido, CEOE sí está dis-

Díaz Ferrán reclama máxima flexibilidad en el contrato de jóvenes de hasta treinta años

puesta a aceptar que el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) pague, en los expedientes colectivos, hasta el 40% de la indemnización de los trabaja-

CEOE busca que las causas del despido estén muy claras para reducir la indemnización

dores en todas las empresas, y no sólo para las de menos de 25 trabajadores.

La patronal acepta así una de las propuestas que hizo el

A la calle

● La patronal justifica el despido colectivo por causas económicas, por falta de liquidez, por morosidad o impagos de clientes.

● Los empresarios quieren rescindir el contrato de quien falta al trabajo en el 20% de las jornadas laborales, en dos meses, o en el 25% de las jornadas, en cuatro meses.

● La patronal acepta que el Fogasa pague el 40% de la indemnización en el despido colectivo en todas las empresas

● Ampliación del contrato indefinido, con una compensación de 33 días, a todos los nuevos empleados con trabajo estable.

Gobierno el pasado 12 de abril. El Fogasa es financiado por las empresas y lo que busca el Gobierno es reducir el coste para una compañía en el momento del despido, sin rebajar la indemnización del trabajador. Por esta razón, con ello podrían estar de acuerdo los sindicatos.